

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2801726

#### MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

#### MODIFICA LA CONFIGURACIÓN DE LA RAMA PONIENTE DE LA CALLE MONTECARMELO

Núm. 612 exento.- Providencia, 22 de abril de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

Considerando:

1.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Medida de Mitigación 1.7 del EISTU "Inés Matte Urrejola", aprobado mediante oficio N° 499/2020 SRM.RM de 11 de noviembre de 2020, se ha resuelto modificar la configuración de la rama poniente de la calle Montecarmelo, la que establece que se desarrollará y ejecutará el proyecto de rediseño geométrico de calle Montecarmelo en el lado norte de la plaza (aprobado por los organismos correspondientes), que considere lo siguiente:

a) Debido al conflicto actual (y que el proyecto acrecentará) del giro oriente-sur desde Bellavista hacia Puente de Arzobispo, se deberá desarrollar proyecto, aprobar en las unidades correspondientes y ejecutar en calle Montecarmelo, tramo entre Bellavista e Inés Matte Urrejola, un rediseño geométrico que dé continuidad a la calzada de Montecarmelo que viene desde el norte y se enfrenta con la bifurcación al llegar a la plaza. El rediseño debe seguir la proyección de calzada de Montecarmelo que viene desde el norte, hasta llegar a Bellavista. Esto significará desplazar el eje de la rama oriente de Montecarmelo (sentido sur-norte) hacia el poniente, eliminando los estacionamientos en la plaza que obstaculizan esta proyección. Este nuevo eje quedará bidireccional con 2 pistas vehiculares, y vereda en ambos lados de la calzada.

b) Por otro lado, la rama poniente de Montecarmelo se debe cerrar para el tránsito de vehículos motorizados, quedando como parte de la plaza. Este rediseño no considera diseño de la plaza propiamente tal (áreas verdes interior y plantación de árboles al interior), sin embargo sí debe incluir el diseño y ejecución de la "diagonal" de Montecarmelo entre el edificio Montecarmelo y la plaza según propuesta municipal, la que consiste en demoler la calzada existente y nivelarla a nivel de acera, pavimentándose con la materialidad de la acera existente.

c) Lo anterior (letras a y b) debe tener primero la aprobación del municipio en lo relacionado al tratamiento de espacio público (TEP) y luego, la aprobación de Serviu en lo relacionado al proyecto y ejecución de pavimentos.

d) Debido a que la rama poniente de Montecarmelo quedará cerrada para la circulación de vehículos motorizados, se deberá eliminar el semáforo existente para ese flujo. Se solicita realizar un estudio operacional de semáforos, que debe ser ingresado a la UOCT para revisión y aprobación. Este estudio deberá considerar la eliminación de la lámpara semafórica que regula el flujo que viene por Montecarmelo desde el norte y, además, se deberá agregar lámparas semafóricas en el cruce de la rama oriente de Montecarmelo con Bellavista.

Una vez aprobado el estudio operacional, se debe ingresar y aprobar en la UOCT y en el municipio un proyecto de modificación de semáforos, para luego concluir con la ejecución de éste". Este rediseño geométrico con Proyecto de Arquitectura aprobado mediante Oficio N° 3622 de 8 de julio de 2022 consiste en el cierre definitivo de la rama poniente para el tránsito de vehículos motorizados, contemplando la demolición de la calzada existente y su nivelación a

nivel de acera con la materialidad del entorno. En consecuencia, este tramo se elimina de la red vial vehicular para integrarse plenamente al espacio público de la plaza.

2.- El Memorándum N° 6.136 de 9 de abril de 2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- El correo electrónico de doña Claudia Ramírez Rodríguez, enviado desde la casilla electrónica claudia.ramirez@providencia.cl con fecha 15 de abril de 2026 a las 13:37 horas, a la casilla electrónica cbarria@providencia.cl.

Decreto:

1.- Elimínese, a contar de las 0:00 horas del día viernes 15 de mayo de 2026, la calzada vehicular y el cambio a uso peatonal de la Diagonal Montecarmelo en toda su extensión.

2.- Publíquese un aviso en el Diario Las Últimas Noticias los días 6, 11 y 13 de mayo de 2026.

3.- Publíquese este decreto en el Diario Oficial.

4.- Colóquense las señalizaciones que procedan por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Anótese, comuníquese y archívese.- Jaime Bellolio Avaria, Alcalde.- María Raquel de la Maza Quijada, Secretaria Abogado Municipal.

